



RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1304949

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 4, y 56 del Código Tributario.
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

- 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1304949, presentada por el contribuyente REPUESTOS LA UNION SPA, RUT° 77.315.897-5, de fecha 24-09-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 8487002386 y 8487002386 (multa).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

	Ha	lugar	a lo	solicitado.	otorgándose	los siguientes	porcentaies	de condonación.	correspondientes:
--	----	-------	------	-------------	-------------	----------------	-------------	-----------------	-------------------

85% del interés	85% de Multas asociadas al impuest	.0 %	de otras multas a condonación se otorga sujeta a la
condición del pago ínteg	gro de la deuda no condonada hasta último día	hábil del mes en qu	e se notifica la presente resolución, en razón de lo cual
si ello no se cumple, la c	condonación quedará sin efecto.		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA	Finance digestiments pur PAGLA ELIZAGETH PACHECO PLORES
ELIZABETH	Number de reconomissenta (UNC cum XIII DISECCIÓN REGERRAL METROPOGETANA SANTIAGO CENTRO, DESENVID de Impuestos internos CECL SERIO DISECCIÓN RESTORAL METROPOGETANA
PACHECO	SANTIAGO CENTRO, IAXIS DIRECCIÓN RECUINAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO. PRAMERINA DICHEO PERCE CIMPADIA CLIZABETH.
FLORES	PACHECO FLORES Fecha 2023 (6.01 13:17:57 -0.330)

Nombre/ Firma/ Timbre

PAOLA PACHECO FLORES DIRECTOR REGIONAL

Notificación Res. Ex.	N°1304949, de fec	cha 01 de Octubre 2	025, que incluye entrega de gi	ro (s)según detalle
Vanessa Faciron Montillo	•		Santiago, 01-10-2025 09.40 hrs.	LUIS firmado digitamente por LUIS ALBERTO UNS ALBERTO CABEZAS MELA PENA ZUSS 160 MELLA 10.3856-49.307
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Luis Alberto Cabezas Mella

Correo electrónico: Selectrónico: Correo electrónico: Selectrónico: Correo electrónico: Correo electrónico